ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SUPERVISIÓN JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS PLAN DE MEJORAMIENTO	FORMATO NO CONTROLADO

PROYECTO: 7744	CONVENIO No. 7596-2024 JIC SAN PABLO MANITAS UNIDAS	SUPERVISOR: MIGUEL IGNACIO GARCIA DURAN	SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE FONTIBÓN

NO. DE COMPROMISO	COMPROMISO	SITUACIÓN A MEJORAR	SITUACIÓN DESEADA	ESTRATEGIAS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO			TIEMPO	
						MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA ENTIDAD	RESPONSABLES			
							DIRECTO	MONITOREO	INICIO	FINALIZACIÓN
3.1.2 Compromisos Generales del Asociado	5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS." 4.2.2 Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia La licencia de construcción donde se especifica el uso del inmueble habilitado deberá cumplir con el uso destinado para la modalidad de servicio. Este documento, se presentará durante la ejecución del convenio por parte del asociado, no constituyéndose como un requisito obligatorio ni habilitante en el proceso. En caso de no contar con el documento se podrá presentar la radicación de solicitud de licencia de construcción conforme las disposiciones legales vigentes. 4.2.3 Estudio de Vulnerabilidad y Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia La licencia de construcción debe ser de uso institucional o dotacional y deberá coincidir con las áreas ofertadas en el convenio con la SDIS, de no cumplir con alguno de los dos determinantes anteriores (uso y área ofertada legalizada) el oferente deberá realizar el trámite de modificación de licencia ante la Entidad competente. En caso de no contar con la licencia de construcción, se podrá adjuntar copia del radicado del trámite ante la curaduría urbana o planeación municipal (según sea el caso) para la obtención de la licencia, con fecha no mayor a 6 meses (trámite en curso). En caso de que el predio ofertado presente inconvenientes de tipo normativo o jurídico que imposibiliten temporalmente la obtención de la licencia de construcción, se podrá aportar el estudio de vulnerabilidad posterior al año 2010, aprobado y firmado por un Ingeniero Estructural, donde se evidencie que la estructura no representa riesgo para los usuarios. En caso de presentar la radicación del trámite, la supervisión revisará la obtención del acto administrativo y el oferente dispondrá de máximo 3 años (incluido el año de prórroga) para su ejecución; por otra parte, para los casos donde se presenten los estudios de vulnerabilidad, el oferente deberá cada 6 meses verificar el cambio en las condiciones normativas y jurídicas que viabilicen su solicitud y mantendrá al tanto de dichos procesos a la supervisión, con el fin de radicar el trámite respectivo, una vez se solucionen los inconvenientes anteriormente mencionados.	Requerimiento S2025034254 del 03 de marzo de 2024 El asociado no ha radicado la solicitud de licencia de construcción ante la entidad competente ni cuenta con el análisis estudio de vulnerabilidad, lo anterior teniendo en cuenta que este es un requisito para la operación del servicio, conforme a lo establecido en los numerales 4.2.2. "Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia" y 4.2.3. "Estudio de Vulnerabilidad y Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia" del Anexo Técnico "COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS-ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL", el cual hace parte integral del Convenio de Asociación.	Para dar cumplimiento, segun lo establecido se debe cumplir con alguna de estas condiciones: 1. Contar con **Licencia de construcción** debe ser de uso institucional o dotacional. 2. Copia del **radicado del trámit**e ante la curaduría urbana o planeación municipal (según sea el caso) para la obtención de la licencia, con fecha no mayor a 6 meses (trámite en curso). 3. **Estudio de vulnerabilidad** posterior al año 2010, aprobado y firmado por un Ingeniero Estructural, donde se evidencie que la estructura no representa riesgo para los usuarios. Nota: No aplica cotizaciones o documentos transitorios para licencias o analisis de vulnerabilidad, es necesario, alguno de los documentos mencionados con anterioridad.	Para dar cumplimiento a lo establecido, el asociado propone lo siguiente: - Se realizará el radicado del trámite de licencia de construcción ante la curaduría, con un estado de entrega completo. o - Se presentará el estudio de vulnerabilidad para el predio completo, incluyendo las observaciones correspondientes.	No se realiza seguimiento de acciones de mejoramiento, toda vez que el cumplimiento debe ser inmediado y satisfactorio en los terminos establecidos. No obstante, se realiza seguimiento a las observaciones dadas en los soportes presentados, sea analisis de vulnerabilidad o radicado de licencias, en aras de garantizar el cumplimiento de garantia de condiciones de seguridad.	Soporte del proceso en curso: Licencia, radicado o Analisis de vulnerabilidad, el cial indique que la estructura no presenta riesgos para los usuarios.	FUNDACION MANOS UNIDAS	Equipo de Apoyo a la Supervisión	Inmediato	07 y 09 de abril del 2025
3.1.3.7 Compromisos Componente Gestión Administrativa	Construir, implementar y socializar el plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Familia Comunidades y Redes, Salud y Nutrición, Proceso Pedagógico Ambientes Educativos y Protectores, Talento humano y Gestión Administrativa conforme con lo establecido en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	Incluir en el plan de acción para la mejora continua el seguimiento y cumplimiento del itema de licencia de construcción.	Plan de acción que incluya las estrategias, actividades y cumplimiento para el cumplimiento del item en el Componente Ambientes Educativos y Protectores.	Se debe enviar el plan de mejora, el cual debe incluir el radicado de la licencia de construcción con estado de entrega completo o el estudio de vulnerabilidad, dentro de las fechas establecidas.	El plan de mejora debe contener la totalidad de los seguimientos a las orientaciones de calidad establecidos dentro del marco del convenio.	Soporte del proceso en curso: Plan de mejora actualizado.	FUNDACION MANOS UNIDAS	Equipo de Apoyo a la Supervisión	Inmediato	07 y 09 de abril del 2025
	Observaciones:									

FIRMA DEL SUPERVISOR
MIGUEL IGNACIO GARCIA DURAN

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA

FIRMA DEL ASOCIADO
JUAN CARLOS FIQUE CORREA

Fundación Manos Unidas de Colombia